



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 05-21

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de mayo de 2005, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe del Comité de Ley y Reglamento relacionado con la solicitud del senador Javier Barreto para que se armonice las secciones 36.1 y 36.2 del Reglamento Interno del Senado Académico.

El Senado Académico **APROBÓ** la siguiente enmienda:

Donde lee:	Deberá leer:
Artículo 36.1 Las propuestas de enmienda a este Reglamento deberán presentarse ante el Senado Académico en o antes de la reunión ordinaria del mes de febrero de cada año, las cuales serán referidas al Comité de Ley y Reglamento para su estudio y recomendación. Este comité deberá presentar su informe al Senado a más tardar en la reunión ordinaria del mes de abril para discutirlo entre sus miembros.	
36.2 En reunión ordinaria o extraordinaria durante el mes de mayo el Senado pasará juicio sobre las mismas. Se requerirá mayoría absoluta de los miembros del Senado para la aprobación. Las enmiendas aprobadas entrarán en vigor inmediatamente.	

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
Secretaria